

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 083/2022
"UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO"**



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 05 de Abril del 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación LPL 83/2022, denominada "**UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO**" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. José Eduardo Torres Quintanar, Director de Compras, en representación del Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Luis Enrique Cueva Loza, en representación de la **Sindicatura Municipal**.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

----- - PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A DE C.V.

EMILIO LOPEZ GARCIA

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES.

Pregunta 1. "De manera respetuosa se le solicita a la convocante la aclaración con respecto a la obligatoriedad o no sobre la entrega de muestras de los bienes solicitados", **RESPUESTA bajo el criterio de evaluación "CALIDAD" es obligatorio presentar muestra para poder ser evaluado.**

Pregunta 2. "De ser positiva la respuesta anterior, se le solicita la fecha, hora y lugar de entrega de muestras", **RESPUESTA se debe presentar el 8 de abril del año 2022, en el mismo horario que es la PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, de hecho sería parte de la propuesta técnica.**

Pregunta 3. De ser positivas ambas respuestas anteriores, se le solicita a la convocante la aclaración de la obligatoriedad o no de presentar muestras con bordado o prendas y logotipos institucionales por separado.

RESPUESTA.- porque así lo marca los criterios de evaluación es su rubro calidad de acuerdo al ANEXO 1 contenida en la Bases de la Licitación que nos ocupa, de ahí nace la obligatoriedad, ya que si no se cumple lo que pasará que no tendrán esa puntuación acreditada en la calificación del dictamen técnico.

Pregunta 4. "Se le solicita amablemente a la convocante especificar el diseño logotipo institucional a bordar de Sindicatura de Guadalajara, Gobierno de Guadalajara y la leyenda "La ciudad que quiero", así como el ancho de esta última mencionada", **RESPUESTA.- en las bases de la convocatoria se indican, pero para mejor ilustración se adjunta al presente correo.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 083/2022
"UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO"**



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

Pregunta 5. "Se le solicita a la convocante la capacidad de emitir sugerencia o cambio en la composición de la tela gabardina a una superior. ¿se acepta?", **RESPUETA.- Sí se aceptan otras composiciones, únicamente que las especificaciones técnicas mínimas requeridas y los criterios de evaluación que se manifiestan en el ANEXO 1 en las bases de la licitación serán aplicadas por igual para todos los participantes y se aplicará la evaluación y dictamen conforme a lo señalado en dichas bases de licitación.**

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Acto continuo un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo esta la última junta de aclaraciones, se da por terminada. Siendo las 11:10 once horas con die minutos del día 05 de Abril del 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
José Eduardo Torres Quintanar, Director de Compras, en representación del Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones	
Luis Enrique Cueva Loza, en representación de la Sindicatura Municipal.	